

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2017.

CIRCULAR N° 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2017 - EXP. TRE-SOF-0003492/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO DE GESTIÓN (ERP)”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Consulta si aceptan el formato de consultas de la etapa anterior, ya que esa planilla aclaraba que era solo para esa etapa y el PCP indica en la página 8 arriba el detalle que requieren tener la documentación de consultas. Por otro lado confirmar también las mismas pueden enviarse por esta vía.”

RESPUESTA NRO 1:

Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 6° del Pliego de Condiciones Particulares que remite al Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC), en el cual indica en su Art. 91°: *“... Las consultas deberán efectuarse por escrito o personalmente en la SOFSE, o en el lugar que se indique en los pliegos, convocatoria y/o invitación, o en la dirección institucional de correo electrónico de la SOFSE difundida en la restante documentación que forme parte de un llamado. Aquellas consultas que se efectúen por correo electrónico, deberán adjuntar la consulta en formato compatible con el programa Word de Microsoft, siendo responsabilidad exclusiva del consultante verificar que las mismas hayan llegado a destino...”*

No obstante ello se aclara que no se establece una planilla específica de consultas que corresponda a esta etapa del procedimiento licitatorio.